



Oficio: U.A.I.P. 2035/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 15 de agosto del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y  
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Verónica  
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300072922**, el día **08 de agosto del 2022**, misma que a la letra dice:

- *"Con base en el artículo 115, fracción III, inciso i, de la CPEUM en donde se señala que las "Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios...en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales"; se solicita la siguiente información de preferencia en un archivo de Excel: Los programas o acciones que realiza el municipio en materia de servicios para el cuidado de niñas y niños en la primera infancia (menores de 4 años o menores de 6 años en caso de discapacidad). En particular, se solicita: el nombre del programa, estrategia o acción de gobierno; tipo de acción realizada; los beneficiarios (tutores del infante o estancias infantiles/guarderías, según sea el caso); la cantidad y periodicidad del apoyo otorgado; año a partir del cual comenzó a operar el programa; tipo de infantes atendidos (por ejemplo, si se aceptan con alguna discapacidad) y edad. De ser el caso, el nombre y la ubicación de la Estancia beneficiada, la cantidad de niños atendidos por cada Estancia y la cantidad de personal que presta servicios dentro de la misma; o la información que tenga disponible."*

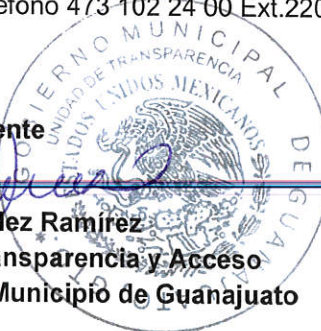
Se remite copia simple del siguiente oficio: **SMDIF/DG/0846/2022** suscrito por el **Arq. Iván Rivelino Moreno Galván, Director General del Sistema Municipal DIF**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 473 102 24 00 Ext.2208.

Atentamente

**Lic. Erick Gonzalez Ramirez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso**  
**a la información pública del Municipio de Guanajuato**



KCVA



"2022 año del 70 aniversario del teatro universitario,  
50 aniversario del festival Internacional cervantino"

Oficio: SMDIF/DG/0846/2022

Asunto: Se atiende solicitud U.A.I.P. 1952/2022

Guanajuato, Gto., 11 de agosto de 2022

Lic. Erick González Ramírez  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato.  
Presente.

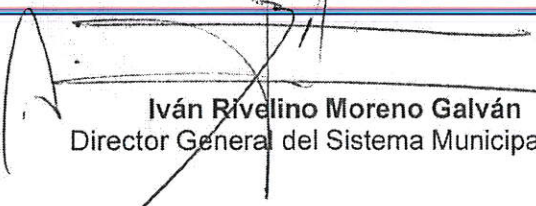
En atención al oficio U.A.I.P. 1952/2022, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 110196300072922, por parte del C. Veronica;

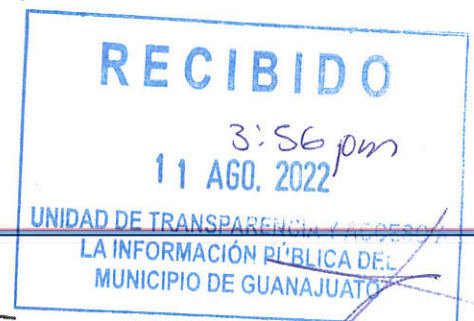
*"Con base en el artículo 115, fracción III, inciso i, de la CPEUM en donde se señala que las "Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios...en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales"; se solicita la siguiente información de preferencia en un archivo de Excel: Los programas o acciones que realiza el municipio en materia de servicios para el cuidado de niñas y niños en la primera infancia (menores de 4 años o menores de 6 años en caso de discapacidad). En particular, se solicita: el nombre del programa, estrategia o acción de gobierno; tipo de acción realizada; los beneficiarios (tutores del infante o estancias infantiles/guarderías, según sea el caso); la cantidad y periodicidad del apoyo otorgado; año a partir del cual comenzó a operar el programa; tipo de infantes atendidos (por ejemplo, si se aceptan con alguna discapacidad) y edad. De ser el caso, el nombre y la ubicación de la Estancia beneficiada, la cantidad de niños atendidos por cada Estancia y la cantidad de personal que presta servicios dentro de la misma; o la información que tenga disponible;"*

Al respecto, este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, envía la información solicitada en el documento Excel ANEXO.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
Pensando en grande  
Hechos de corazón

  
**Iván Rivelino Moreno Galván**  
Director General del Sistema Municipal DIF



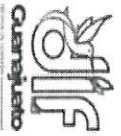
C.C.P. - C.P. Alma Rosa Vargas Lobato Directora Administrativa del SMDIF  
IRMG/ARVL/euus  
Turno DG 1208 DA 2145

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP. 36000 Guanajuato, Gto.

Tels. (473) 7322625 / 1090518

www.guanajuatocapital.gob.mx

f DIF Municipal Guanajuato @DIFGtoCapital



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, GTO.**

Programas o acciones que realiza el Municipio en materia de servicios para el cuidado de niñas y niños en la primera infancia (menores de 4 años o menores de 6 años, en caso de discapacidad)  
 Anexo a Respuesta UAIP 1952/2022

Nombre del Programa	Tipo de acción realizada	Beneficiarios	Cantidad o periodicidad del apoyo	Año a partir del cual comenzó a operar	Tipo de infantes atendidos	Edad	Nombre de la Estancia	Niños atendidos		Cantidad de personal
								Sin discapacidad	Con discapacidad	
Centros de atención infantil	Brindar atención integral (educativa y asistencial) a niñas y niños de 45 días de nacidos a 4 años de edad, a cargo de personas laboralmente activas o estudiantes, siempre que sean madres, padres, personas tutoras o cuidadoras de las niñas o niños, o bien, ejerzan sobre ellas o ellos la patria protestad o algún otro tipo de representación reconocida por la ley.	Madres, padres, personas tutoras o cuidadoras de las niñas o niños, o bien, ejerzan sobre ellas o ellos la patria protestad o algún otro tipo de representación reconocida por la ley, que sean personas laboralmente activas o estudiantes.		2005	Niñas y niños desde 45 días de nacidos a 4 años de edad. En caso de discapacidad se evaluará si por el tipo de discapacidad podemos brindar la mejor atención y servicio considerando el personal con el que se cuenta y las instalaciones de la estancia infantil.	Desde 45 días a 4 años.	Estancia Infantil Las Rinconadas	27	0	* 8 Asistentes educativas * 1 Cocinera * 1 Ayudante de cocina * 1 Intendente * 1 Trabajadora Social * 1 Doctora * 1 Responsable de estancias
Unidad Municipal de Rehabilitación	Terapia física, estimulación temprana.	Personas con discapacidad o limitación a la movilidad de todas las edades.	De acuerdo a la recomendación médica especializada en rehabilitación.	2002	Personas con discapacidad o limitación a la movilidad de todas las edades.	Todas las edades.	Unidad Municipal de Rehabilitación	0	2	* 2 fisioterapeutas * 1 auxiliar en terapia física * 1 terapeuta de lenguaje * 1 auxiliar de enfermería * 1 trabajadora social * 1 promotora de inclusión a la vida * 1 intendente * 1 médico general * 2 médicos especialistas